



Ajuntament de Xilxes

Francisco Javier Tortosa Gasso (1 de 1)
El Secretario/Interventor
Fecha Firma: 04/03/2015
HASH: 522e04e23dfe27988e8ca677eeb3fec

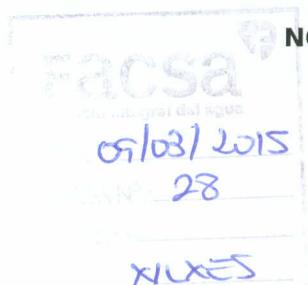
AYUNTAMIENTO DE
CHILCHES/XILXES
- 4 MAR 2015
SALIDA N° 709
REGISTRO GENERAL

Tipo de Notificación: Notificación

Acuerdo de Pleno

Expediente nº: 193/2015

Procedimiento: Revisión de Precios de un Contrato Gestión Servicio Abastecimiento Agua Potable y Alcantarillado para 2015 (FACSA)



NOTIFICACIÓN AL CONTRATISTA

**SOCIEDAD DE FOMENTO
AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.
C/ Mayor, 5
12.592 - CHILCHES/XILXES.**

Mediante la presente se le notifica que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2015, tomó el siguiente acuerdo, que transcrita literalmente dice así:

'21/15.- REVISIÓN PRECIOS CONTRATO SUSCRITO CON FACSA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO AÑO 2015.'

Visto el expediente de contratación de la Gestión Servicio Abastecimiento Agua Potable y Alcantarillado para 2015, cuya adjudicación fue acordada por el Pleno del Ayuntamiento, en fecha 23-12-08, a la empresa "SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.", con arreglo al Pliego de Cláusulas Técnicas y Económico-Administrativas y las mejoras ofrecidas por la empresa, que comenzó a prestarse el 01-01-09.

Atendido que por el Instituto Nacional de Estadística (R.E. 215) se comunica el IPC del año 2014 (-1%).

Atendido que se emitieron Informes de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para llevar a cabo la revisión, y de la Oficialía Mayor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la revisión de los precios del contrato.

Considerando que la cláusula 29.3 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la concesión determina la fórmula de revisión de precios de la retribución del concesionario, quedando establecida en un 0,85 del IPC de la anualidad anterior (de diciembre de 2013 al de 2014), significando por tanto una variación del -0,85 %; y que, igualmente, son de aplicación para la revisión de las tarifas, el artículo 8 apartado 2º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Distribución de Agua, Incluidos los Derechos de Enganche y Utilización de Contadores, y el artículo 4 apartado 2º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicio de Alcantarillado.

Ajuntament de Chilches/Xilxes

Plaza de España nº 5, Chilches/Xilxes. 12592 Castellón. Tfno. 964 590 002. Fax: 964 590 425





Ajuntament de Xilxes

Visto lo actuado, y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Modernización, Interior y Fiestas, el Pleno del Ayuntamiento, previo debate y deliberación, con el resultado que sucintamente a continuación se refleja, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta de la Alcaldía y, en consecuencia

PRIMERO. Aprobar la actualización de las tarifas del contrato, a aplicar por FACSA durante esta anualidad, con efectos del mes de enero de 2015, reduciendo los precios de 2014 en el 0,85 %, por tanto, quedando fijadas en los siguientes importes, según informa la Oficialía Mayor:

- Suministro de agua potable:

Derechos de conexión: 129,36 €

Cuota de servicio:

Todos los calibres de contador: 13,04 €

Cuota de consumo:

Hasta 12,5 m³/trim: 0,2683 €/m³

De 12,6 m³/trim. a 18,75 m³/trim: 0,44 €/m³

Excesos de 18,75 m³/trim: 0,6332 €/m³

Cuota de mantenimiento de contadores:

Todos los calibres de contador: 3,33 €/trim.

- Alcantarillado:

Derechos de conexión: 152,92 €

Cuota de red:

Todos los calibres de contador: 7,2324 €/trim.

- Canon Confederación: 0,41 €/trim.

- Canon Inversiones:

Todos los calibres de contador: 5,1366 €/trim.

SEGUNDO. Notificar al contratista la presente Resolución, con indicación de los recursos pertinentes.'

Ajuntament de Chilches/Xilxes

Plaza de España nº 5, Chilches/Xilxes. 12592 Castellón. Tfno. 964 590 002. Fax: 964 590 425





Ajuntament de Xilxes

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Chilches/Xilxes, a la fecha de la firma electrónica que obra al margen.

El Secretario-Interventor,

*Recibido
Fecero 19-03-2011*

Ajuntament de Chilches/Xilxes

Plaza de España nº 5, Chilches/Xilxes. 12592 Castellón. Tfno. 964 590 002. Fax: 964 590 425

